



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 40

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGE, A ENMENDAR EL “PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE RANGO DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL” DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2025-2026, A LOS FINES DE ENMENDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CADETE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” en su Artículo 1.039, inciso (j) faculta a la Legislatura Municipal a aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: El Municipio de Aguadilla cuenta con el Cuerpo de la Policía Municipal, el cual fue creado y organizado a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada mejor conocida como, “Ley de la Policía Municipal”. Dicha Ley fue derogada y todo lo relacionado con la Policía Municipal fue incluido en el antemencionado Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: El pasado 9 de agosto de 2025 entró en vigor el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Rango del Cuerpo de la Policía Municipal. Durante la implementación del Plan se encontró necesario enmendar los requisitos mínimos de la clase de Cadete, para facilitar el reclutamiento y dar mayor oportunidad a aspirar a los ciudadanos a ingresar en la Policía Municipal. Por lo tanto, es necesario, enmendar la Ordenanza Núm. 7 Serie 2025-2026.

POR TANTO: **ORDÉNESE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza y faculta al Municipio Autónomo de Aguadilla, representado por su Alcalde, Honorable Julio Roldán Concepción o el funcionario en quien este delegue, a enmendar el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Rango del Cuerpo de la Policía Municipal, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 7 Serie 2025-2026.

SECCIÓN 2: Se aprueba la nueva especificación de la clase de Cadete en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Rango del Cuerpo de la Policía Municipal, la cual se aneja y se hace parte indispensable de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Aguadilla, a que proceda con las gestiones necesarias y pertinentes para que se lleve a cabo lo establecido en esta Ordenanza.

- SECCIÓN 4:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables unas de otras por lo que, en la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, párrafo, sección u oración de esta, la determinación a tales efectos solo afectará a aquella parte, párrafo, sección u oración cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada, permaneciendo en pleno vigor las restantes disposiciones.
- SECCIÓN 5:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, resulte incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 6:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 7:** Copia de esta Ordenanza se notificará a la Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Administración de Recursos Humanos y a la Oficina de Finanzas todos del Municipio Autónomo de Aguadilla.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**


Leda. Nelyz Méndez López
Secretaria


Hon. Joselito Jiménez Rodríguez
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2025**


HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Lcda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA NÚM. 40**

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A ENMENDAR EL “PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE RANGO DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL” DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2025-2026, A LOS FINES DE ENMENDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CADETE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS; fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 13 de noviembre de 2025, con los votos afirmativos de los Honorables Legisladores Municipales: Mayra M. Rosa Sifre, Ángel D. Pérez Valle, Wilson Morales Pedroza, Carlos J. Meléndez Galarza, Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Rafael Valle Ortiz, Lisandra Cordero Medina, Samuel Velázquez Nieves, Zainandie Sanabria Ramos, Abner L. Arce Román, Mery Mercy Ramos Arce, Anthony Rodríguez Valentín, Joselito Jiménez Rodríguez, Damaris Salcedo Peña y Amilda E. López Villanueva. La Hon. Lilia M. Otero Rodríguez estuvo ausente.

Fue firmada por el alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción el dia 14 de noviembre de 2025.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 14 de noviembre de 2025.

Lcda. Nelyz Méndez López
Secretaria

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA

LEGISLATURA MUNICIPAL

Municipio: 001, Aguadilla, P.R. 00605 / Teléfono: (787) 891-1882 ext. 3206
Cuenta de correo: aguadillalegislatura@gmail.com